



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **368** FECHA **09.04.2014**
 CARPETA N° **121/2014**
 PERMISO ANTERIOR : **806** DEL **12.11.1996**
 INFORMACIONES PREVIAS **37** DEL **08.01.2014**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **4002-22**

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **600,00**m2 **100**
 Calle/Camino **VALLE DE NOTROS N° 02737** Superficie 1° Piso **148,00**m2 **24,67**
 Urbana Rural

Propietario	INMOBILIARIA FLORES DEL SUR LIMITADA	RUT	78.761.230 - K
Domicilio en	VALLE DE NOTROS N° 02737		
Representante Legal	LORENA DEL CARMEN FLORES PARRA	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	JOSE MIGUEL ZUÑIGA FUENTES	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	JOSE MIGUEL ZUÑIGA FUENTES	
Calculista:	-----	
Inspector Tecnico:	-----	
Revisor Independiente (si corresponde):	-----	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	-----	

III.- ACOGIDO LEY

NINGUNA

IV.- DESTINO / COMERCIO

	CLASE	SUPERFICIE
1.- TIENDA DE VESTIR	---	0,00 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	0,00 m2	PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 03.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 06.-El presente permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO**, de la superficie anterior aprobada de 217m2 de VIVIENDA a TIENDA DE VESTIR Y ACCESORIOS Y ZAPATERIA.
- 07.-Se aprueban OBRAS MENORES consistentes en incorporación de FRONTON FACHADA y eliminación de muro de albañilería interior e incorporación de tabiquería menor para separar y generar otros recintos interiores.
- 08.-La superficie aprobada en el permiso N° 806 de 217,00m2 se encuentra recepcionada por medio del certificado de recepción N°556 de fecha 10.12.1996.
- 09.-La ejecución de las obras menores relacionadas con el proyecto, deberán ser recepcionadas por la DOM.
- 10.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 11.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

ARQUITECTO REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr